

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Resetas	Cénts.
Recaudación anterior.	6.395.089	95
D. Manuel Soto de Ronda.		10
Doña Concepción Marcano.		5
La villa de Navalcarnero (Madrid), según relación que se acompaña.	2.683	05
Sres. Jefes y Oficiales de la zona de Madrid, número 58, por un día de haber.	1.311	15
El Salón del Heraldo (9.ª lista), según relación que se acompaña.	1.417	50
Fábrica de lámparas incandescentes de la Compañía Nacional de Electricidad, Puerta del Sol, 3, principal (incluido en la novena lista del Salón del Heraldo).	5.000	
D. Juan Cisneros.		61
Escritanos de los Juzgados de Madrid.	3.000	
El personal de la Agencia del Crédit Lyonnais, Madrid, según relación adjunta.	15.853	60
Excmo. Sr. Conde viudo de Valencia, recibido del fotógrafo de San Vicente de Cabo Verde, Mr. Masimilien Beaumont, 5 liras, vendidas al Crédit Lyonnais.		6
Total	6.424.437	25

(Se continuará.)

Cantidades con que contribuye la villa de Navalcarnero (Madrid) á la suscripción nacional voluntaria para el fomento de la Marina y gastos generales de guerra, abierta por Real decreto de 14 de Abril de 1898.

	Ptas.	Cénts.
El Ayuntamiento, de sus fondos municipales.	1.000	

	Ptas.	Cénts.
Empleados del Ayuntamiento, un día de haber.	52	80
Producto de una función Hrico-dramática dada por aficionados.	407	
Producto del petitorio de dos mesas en una misa que ha costeado una devota en la capilla de la Virgen por el triunfo de las armas españolas.	63	60
Junta local para la recaudación de donativos.	150	
Individuos del Ayuntamiento.	112	50
Entregado por varias niñas, producto de una maya.	1	39
Producto de la recaudación hecha entre el vecindario.	895	76
Total	2.683	05

Recaudado en el Salón del Heraldo de Madrid (novena lista).

Donativo de los accionistas y empleados de la Sociedad anónima industrial titulada El Laurel de Baco.

	Ptas.	Cénts.
D. Lucas Rodriguez	10	
Domingo Lumbreras	10	
Inocencio Villar	10	
Francisco Mendia	10	
Manuel Pelaéz	10	
Cipriano Rey	10	
Leopoldo Sanz	10	
Matias Marcos	10	
Doroteo Revuelta	10	
Manuel Mateos	10	
Andrés Hernández	10	
Domingo Romero	10	
Juan Sánchez	10	
Gabino Butragueño	10	
José García García	10	
Gil Iglesias	10	
José Ros	5	
Ramón Ochoa	2	
Eduardo Gómez	0	50
Pedro Garrido	10	
Bernabé Rodríguez	2	
Nicolás M. Vsquero	5	
Manuel Docal	3	
José de la Granja	5	
Modesto de los Toyos	5	
Angel Ortega	5	
Angel Gallego	5	
Manuel González	3	
Francisco Muñoz	5	
Cecilio Prados	2	
Fernando Alvarez	5	
Doña Tomasa Segura	5	
D. Juan José Ruiz	2	
Andrés González	2	
David Vega	5	
Juan López	5	
José Barrero	5	
Plácido López	1	
Doña Anselma García	5	
D. Felipe Suárez	5	

	Ptas.	Cénts.
D. Manuel García	5	
Pedro Moraleja	2	
Domingo Suiña	2	50
Alonso Rodríguez	5	
Doña Josefa González	2	50
D. Francisco Fuertes	5	
Francisco Otaño	2	50
Domingo Bárcena	5	
José Antón	2	
Manuel Sánchez	2	
Doña Rogelia García	2	
D. Vicente Avila	5	
Saturnino Revuelta	5	
Jesús López	5	
Manuel Flores	1	
Domingo Rubio	1	
Baldomero Lumbreras	3	
Angel Quiñones	10	
Vicente Salgado	5	
Antonio Martínez	1	
Francisco Fernández	1	
Enrique Carrasco	5	
Ramón Pacios	1	
Miguel de Miguel	1	
Pascual Gutiérrez	2	
Antonio Cristóbal	5	
Francisco Suárez	5	
Juan Rodríguez	5	
Felipe González	5	
Manuel Joglar	5	
Antonio Calvo	2	50
Nicolás Calvo	2	50
Miguel Herrero	2	
Mateo López	2	
Blas Fernández	5	
José Cauz	5	
José Antonio	3	
Doña Micaela Escalera	10	
D. Ramón Pérez	5	
Pedro Carnicero	2	
Marcial Ferreras	5	
Mariano Delgado	2	
Ramón Audián	5	
Juan Acero	5	
Lorenzo Cornejo	5	
Juan López	4	
Antonio Menéndez	5	
Federico Alameda	5	
Antonio Valle	5	
Juan García	3	
Ramón López	5	
Manuel Naredo	1	
Manuel Otero	5	
Vicente Pelayo	5	
Benito Díaz	2	
Antonio Fernández	5	
Emilio Noriega	5	
Ramón de Gabriel	5	
Angel Marcos	5	
Francisco Montes	5	
Antonio Arias	15	
Eduardo Pascual	25	
Crispulo Gómez	3	
Hermenegildo Rodríguez	5	
Guillermo Gutiérrez	5	
José Corona	5	
Enrique Cano	5	
José Neira	5	
Ulpiano Oliveros	10	

	Ptas.	Cénts.
D. Manuel Samper	5	
Jerónimo de Santos	1	
Carlos Novillo	2	
José Banco	2	
Manuel López	5	
Silvestre Díaz	5	
José Yunquera	5	
Francisco Sánchez	5	
Juan Sáinz	5	
Enrique Noriega	2	
Leandro Catalán	4	
Manuel Menéndez	5	
Lucas y Bernabé	10	
Rafael Otero	2	
Victoriano Rodríguez	10	
José Alvarez	5	
Jacinto García	5	
Alejandro Cañaveras	5	
Francisco González	5	
Manuel Helgueras	5	
Doña María Fernández	1	
D. Pedro Coello	5	
José Varela	20	
Manuel Bande	2	
Joaquín Flores	5	
Domingo González	5	
Ramón Barata	5	
Ricardo Acero	2	
Angel López	2	50
Jose Huerta	5	
Fernando Alvarez	5	
José Rodriguez	5	
Nazario Martín	2	
Simón Barrios	2	50
Manuel Oro	1	
Manuel Gaicedo	1	
Manuel Pérez	5	
Domingo Doporto	2	
Isidro González	5	
Angel López	5	
Antonio Bernardo	5	
Fernando Alvarez	1	
Isidro Roidán	1	
Agapito Alvarez	5	
Faustino Alonso	5	
Juan Vega	5	
Segundo Acebedo	2	
Lucas Platas	3	
Andrés Fernández	5	
Bernardo Franco	5	
Román Abajo	2	
Juan Rodríguez	2	
Segundo González	2	
Doña Ezequiela de Pedro	2	50
Cecilia Posada	2	50
D. Fermín Fernández	2	50
D. Francisco Barbón (Administrador Gerente de la Sociedad)	25	
Sr. Contador de la misma	5	
Donativo de los vecinos de Cobeña (Madrid)		
El Ayuntamiento de fondos del Municipio	100	
D. Tomás de la Vega	25	
Guillermo Duque	25	
Francisco Sánchez	25	
Doña Tomasa Crespo	10	
D. Mariano Rodríguez	10	

	Ptas.	Cénts.
D. Victoriano Crespo.....	5	
Saturio Sivit.....	5	
Juan Manuel Crespo.....	5	
José Carrascosa.....	5	
Nicanor Gutiérrez.....	5	
Doña Natividad Vázquez.....	5	
D. José López.....	5	
Pedro Fernández.....	3	
Victor Redondo.....	3	
Patricio Lirola.....	2	
Marcos Oñana.....	1	
Angel Moreno.....	1	
Valentín Antequera.....	1	
Laureano Fernández.....	1	
Valeriano Caballero.....	1	
Andrés González.....	1	
Manuel Fernández.....	1	50
Tomás Rodríguez.....	1	
Manuel del Campo.....	1	
B. S. M.....	1	
Higinio Plaza.....	0	50
Emeterio Sivit.....	0	50
Rufino Crespo.....	0	50
Francisco Sivit.....	0	50
Antonio Redondo.....	0	50
Doña Enriqueta Chisbel.....	0	50
D. Hipólito Baonza.....	0	50
José María Crespo.....	0	50
Santiago Sivit.....	0	50
Epifanio Mesonera.....	0	50
Vicente Juanete.....	0	50
Lope Pérez.....	0	25
Mariano Tendero.....	0	25
Nicolás Indurria.....	0	25
Angel González.....	0	25
Andrés Gil.....	0	25
Gregorio Chisbel.....	0	25
Pedro Gómez.....	0	25
Mariano San Martín.....	0	25
Victor Martínez.....	0	25
Zóilo González.....	0	25
Ignacio García.....	0	25
Martín del Campo.....	0	20
Domingo Gil.....	0	20
Pedro Fuertes.....	0	20
Crisanto Bravo.....	0	20
Antonio Hernanz.....	0	20
Santiago Rivas.....	0	20
La niña Inés Moreno.....	0	15
D. Atanasio Torres.....	0	15
Donato Pérez.....	0	15
Mariano Guerra.....	0	15
Valentín Sanz.....	0	10
Francisco Moreno.....	0	10
Angel Fuertes.....	0	10
Saturnino Pérez.....	0	10
Nicanor Asenjo.....	0	10
Francisco Asenjo.....	0	10
Luis Zamora.....	0	10
Cesáreo Fuertes.....	0	05
Donativos entregados por la Junta patriótica de Montejo de la Sierra.		
D. Alejandro Fernández, Presidente.....	5	
Justo V. López, Vocal.....	25	
Mariano del Pozo, idem.....	10	
Andrés de la Cruz, idem.....	2	
Pedro Utrilla, idem.....	50	
Francisco Montero, idem.....	25	
Antonio Aranda, idem.....	12	50
Esteban Cristóbal, idem.....	15	
Pedro Ayala, idem.....	2	
Eugenio González, idem.....	1	
Matías Rivas.....	2	
El niño Pablo Rivas.....	1	
D. Florentino Martín.....	0	50
Leandro Martín.....	1	
Doña Matilde Encovet.....	10	
D. Bartolomé Fernández.....	1	
Doña Victoria García.....	0	40
D. Marcelino González.....	0	25
Marcelino Sanz.....	0	50
Anastasio Martín.....	0	25
Francisco Martín Sanz.....	1	
Liborio Heras.....	1	
Domingo Fernández.....	1	
Carmelo Jaén.....	0	25
Doña Manuela Sanz.....	1	
D. Victor Martín.....	0	50
Gregorio Fernández.....	0	25
Mariano Martín.....	1	
Ambrosio Fernández.....	2	
Doña Antonia Martín.....	0	30
D. Apolonio Fernández.....	0	25
Pedro Martín.....	1	
Apolonio Palomino.....	0	50
Doña Braulio Martín.....	0	10
D. Fernando Martín.....	0	25
Doña Eustaquia Palomino.....	0	25
D. Gervasio González.....	2	
Doña Micaela López.....	0	20

	Ptas.	Cénts.		
D. Venancio Cobo.....	0	50		
Francisco de Frutos.....	1			
Angel Cerezo, de Aguilafuerte.....	0	50		
Santiago Hernanz.....	2			
Clemente N. Acevedo.....	0	50		
Doña Margarita de Frutos.....	0	50		
El niño Angel Cristóbal.....	0	50		
D. Calixto Fernández.....	0	25		
Angel Fernández.....	0	50		
Balbino Hernanz.....	0	25		
Agustín Díaz.....	2			
Doña María Moreno, pobre de solemnidad.....	0	15		
D. Antonio Cristóbal.....	7	50		
Pedro del Pozo.....	1			
Doña Gabriela González.....	0	25		
D. Zóilo García.....	0	30		
Doña Gregoria Fernández.....	0	15		
D. Julio de Frutos.....	3	50		
Agustín García.....	0	25		
Máximo Hernanz.....	2			
Teodoro Contreras.....	0	10		
Doña Filomena López.....	1			
D. Pedro de Frutos.....	0	50		
Isidro Martín.....	1			
Teodoro Fernández.....	0	50		
Felipe Cobo.....	1			
Andrés Hernanz.....	1			
Casildo Fernández.....	1			
Justo Hernanz.....	5			
Gumersindo Fernández.....	1			
Esteban Palomino.....	0	25		
<i>Función religiosa del 24 de Abril de 1898</i>				
Producto de la subasta del derecho de entrar las andas de la Patrona en la iglesia del referido pueblo — Varas:				
D. Antonio Cristóbal, por la primera.....	7	50		
Doña Candelas Fernández, por la segunda.....	5			
D. Rufino González, por la tercera.....	10	50		
Doña Margarita de Frutos, por la cuarta.....	10			
Subasta de los retratos de la Patrona del pueblo:				
Doña Luisa Cortés, el primero.....	12	50		
D. Esteban Cristóbal, el segundo.....	10			
Funeral y honras por las víctimas del desastre de Cavite:				
Recaudado para sufragios y destinado por el Párroco a la suscripción.....			4	50
Venta de 12 fotografías de la Patrona del pueblo, donadas para aumentar la suscripción nacional.....			12	
Rifa de un cuadro.....	6	50		
Recaudado en especies de varios vecinos y reducido a metálico.....			15	
Los empleados de D. Antonio Riviere, de Madrid.....			22	
			1.417	50
Fabrica de lámparas incandescentes de la Compañía Nacional de electricidad Puerta del Sol, 3, principal. (Recibo aparte.).....			5.000	
Importa la listanúm. 9, pesetas			6.417	50
Idem lo entregado anteriormente.....			57.857	41
TOTAL entregado hasta hoy.			64.274	91
El Personal de la Agencia del Crédit Llionnais (Madrid) para la suscripción nacional.			Pesetas	
Collado, Leopoldo.....	15.000			
Michaud, William.....	200			
Moya, Enrique.....	100			
Fragonard, Marcel.....	25			
Alonso, J. María.....	25			
Ferrando, Manuel.....	15			
Straesslé, Emile.....	15			
Colás, J. María.....	15			
González, Lorenzo.....	15			
Leboucher, Louis.....	15			
Coll, Eduardo.....	15			
Padilla, Fernando.....	15			
Collado, Alberto.....	15			

	Ptas.	Cénts.
Arregui, Luis.....	10	
Arce, Joaquín.....	8	
Ferrando, Alfredo.....	10	
Moreno, Tomás.....	5	
Quesada, Tomás.....	5	
García, Angel.....	5	
Millenet, Edouard.....	5	
Lehmann, Heri.....	5	
Tripels, Charles.....	5	
Perrín, Javier.....	5	
García, Enrique.....	5	
García, Salvador.....	5	
Badía, Vicente.....	5	
Zabala, J. María.....	5	
Choffat, León.....	5	
Meléndez, Mateo.....	3	35
Sevillano, Carlos.....	2	50
Lacot, Adolfo.....	0	25
Lapuerta Luis.....	2	
Daguzán, Edouard.....	0	25
Sánchez, Joaquín.....	5	
Elosua, Cristóbal.....	5	
Fernández Juan José.....	5	
Sintes, Vicente.....	5	
Amador, Manuel.....	6	
Corachan, Antonio.....	5	
Pelegrín, Tomás.....	5	
Péan, Henri.....	5	
Luzelschwab, Auguste.....	3	
García, Jesús.....	3	
Goyeneche, Juan.....	5	
Corona, Gabriel.....	4	
Gutiérrez, Manuel.....	2	
Matoses, Manuel.....	2	
Ruiz, Manuel.....	0	50
Aznar, Fernando.....	6	
Fabra, Manuel.....	0	50
Sáenz de Buruaga, Javier.....	2	
Fernández Montalvo, Federico.....	0	50
Martín, Santiago.....	2	
Lomas, Rafael.....	2	50
Bot, Ramón.....	5	
Cervera, Francisco.....	2	
García, Hipólito.....	2	
Fernández, Guillermo.....	2	
Prieto, Julián.....	2	
Campos, Luis.....	2	
Armengol, Ramón.....	2	
Truque, Enrique.....	2	
González, Luis.....	2	
Oltra, Luis.....	2	
Gil, Valentín.....	2	
Aleixandre, Manuel.....	2	
Zamora, Julián.....	1	
Martín Cirilo.....	2	
Herrez, G. Federico.....	1	50
Chacón, José.....	1	50
Pastrana, Arturo.....	2	
Lainez, Justiniano.....	1	
García, Eduardo.....	2	50
Selgas, Julián.....	2	
Orejas, Manuel.....	1	50
Muñoz, Carlos.....	2	
Caballero, Rafael.....	1	
Encinas, Leopoldo.....	2	
Torrente, Antonio.....	5	
Rodríguez, Angel.....	5	
Criado, Juan.....	5	
Moreno, Javier.....	3	
Oliván, Enrique.....	3	
Cabrero, Emilio.....	5	
García Navarro, Eduardo.....	2	50
González, Francisco.....	2	50
Sánchez, Rafael.....	1	
Hoyos, Francisco.....	1	
Rodríguez, José.....	10	
Ghiglione, Enrique.....	5	
Arrojo, José.....	5	
Fernández, Emilio.....	5	
Méndez, Emilio.....	4	
Escalera, Evaristo.....	2	50
De la Cruz, Julio.....	2	50
Martín, Francisco.....	2	50
Muñoz, Juan.....	5	
Valdés, José.....	5	
Pérez, Leonardo.....	3	
Rodríguez, Julián.....	2	50
Morais, Claudio.....	1	
Martínez, Jesús.....	2	
Cabrero, José.....	1	
De Angel, Luis.....	1	
García, Francisco.....	1	
O' Connor, Albert.....	1	
Bosque, Santiago.....	1	
Valle Herranz, Saturnino.....	1	
Gayo, José.....	1	
Carrere, Venancio.....	1	
Insúa, Antonio.....	1	
Forteza, Miguel.....	5	
Gayo, Juan.....	5	
García, Manuel.....	0	50
Gárate, Dionisio.....	1	

	Ptas.	Cénts.
Suárez, Antonio.....	5	
Puerta, Gabriel.....	4	
Cabañas, Domingo.....	2	
Soto, Carlos.....	2	
Pérez, Antonio.....	2	
González, Eustaquio.....	0	25
Badán, Emilio.....	2	
Velasco, Pedro.....	1	
García Bravo, José.....	2	
García Foronda, Jacinto.....	2	
De Vega, Pascual.....	0	50
Sanz, Domingo.....	1	
Jimeno, Pascual.....	2	50
Arriaran, Juan.....	2	50
Suárez, José.....	2	50
Pozneta, Julio.....	2	50
Blat, Francisco.....	1	
Ramos Laguna, Felipe.....	0	50
Ramos Laguna, Luis.....	0	50
Fernández Morán, Rafael.....	0	50
Sánchez, Luis.....	0	25
Suárez, Francisco.....	0	25
Cantera, Joseph.....	0	25
Zomora, Antonio.....	2	
López Benito, Julio.....	0	50
Sablier, Louis.....	2	
Baeza, Miguel.....	5	
Sanz, Julio.....	1	50
Arcón Julio.....	2	50
Castells, José.....	2	50
Gogel, Georges.....	2	
Aguilar, Lorenzo.....	1	
Aulestia, Leopoldo.....	0	25
Leconte, Víctor.....	1	50
Cepa, Manuel.....	0	50
Morales, Antonio.....	0	50
Insúa, Francisco.....	1	
Rabago, Antonio.....	0	50
Pla, Luis.....	0	50
Total.....	15.853	60

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Ley

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REX de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente: Artículo 1.º La fuerza del Ejército permanente de la Península para el año económico de 1898 á 1899 se fija en 100.942 hombres de tropa.

Los gastos que dicha fuerza ha de originar no deberán exceder de las cifras consignadas en presupuesto para esta atención, y con tal objeto se autoriza al Ministro de la Guerra para conceder licencias temporales durante el año económico en la forma que estime más conveniente.

Art. 2.º Se autoriza así mismo al Ministro de la Guerra para aumentar la fuerza á que se refiere el artículo anterior, en la forma y medida que lo hagan preciso las circunstancias especiales por que el país atraviesa, abonándose el gasto que este aumento ocasione con cargo al correspondiente crédito extraordinario.

Art. 3.º Las fuerzas de las islas Filipinas, de Cuba y Puerto Rico, serán las que exijan las necesidades de la guerra.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. YO LA REINA REGENTE. El Ministro de la Guerra, Miguel Correa. (Gaceta 19 Mayo 98.)

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Tercer trimestre de 1897-98.—Apremios expedidos por plazos de bienes nacionales

Número de orden	DEUDORES	VECINDAD	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	TÉRMINO en que radica	Plazos	FECHA de los vencimientos		IMPORTE Ptas. Cts.	FECHA DEL APREMIO
148	D. Pedro Junco Caldeiro	Guadalix	Rústica	Clero	1.528	Guadalix	5.º	26 Febrero 98	190	16 Abril 1898	
149	Manuel Pinilla	Vicálvaro		Propios	12.584	Coslada	9.º	Idem	504		
150	Antonio San Vicente Rivero	Madrid			13.116	Serranillos	3.º	30 Marzo	86 80		
151	Juan González Bautista	Idem			12.556	El Alamo	10	12 Febrero	80 50		
152	Antonio San Vicente Rivero	Idem			13.117	Serranillos	3.º	3 Marzo	58 80		
153	El mismo	Idem			13.119	Idem	3.º	30 id	64 40		
154	D. Luis Maritona Blasco	Collado Villalba			12.832	Collado Villalba	4.º	16 id	100		
155	El mismo	Idem			12.831	Idem	4.º	Idem	100		

Madrid 7 de Mayo de 1898.—El Tesorero de Hacienda, A. de Llaguno.

267.—c.

Ayuntamientos

Escorial

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo el tipo de 800 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se arrienda en pública licitación, los derechos de degüello que se devenguen en el Madero municipal, durante el ejercicio de 1898 á 99, cuyos remates tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 5 y 12 de Junio á las once de sus mañanas; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta ha de acreditarse el depósito del 5 por 100.

Lo que se hace público por el presente, llamando licitadores.

Escorial 11 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Gregorio Mújica.

270.—g.

Getafe

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se procederá á la subasta á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todos los ramos de consumos, alcoholes y sal, durante el ejercicio económico de 1898 á 99, el día 1.º de Junio próximo, á las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, siendo el tipo de subasta, la cantidad de 27.195 pesetas nueve céntimos; advirtiéndose que se admitirá postura por las dos terceras partes por ser segunda licitación.

Getafe 13 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Aquilino Herrero.

270.—c.

Torrelaguna

El día 24 del corriente mes, á las once de la mañana, dará principio en la Sala Consistorial de esta villa, la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies de consumo señaladas á esta población para el año 1898 á 99, bajo el tipo de 16.712'24 pesetas, importe de los derechos y recargos y sobre esta cantidad se admitirán pujas á la llana.

La subasta terminará á la una de la tarde de dicho día, en caso de que á esta hora hubieran cesado las proposiciones por los licitadores.

Para tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente la cantidad de 835'91 pesetas, en la forma que dispone el caso séptimo del art. 266 del Reglamento.

El rematante prestará fianza por valor de la cuarta parte del precio de adjudicación, en metálico, en valores pú-

blicos ó en fincas, según dispone la condición novena del pliego.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelaguna 12 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Juan Cid.

268.—i.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. José Santos San Miguel, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Cuenca, número 27, y Juez instructor de las presentes diligencias.

Hallándose instruyendo diligencias previas contra el soldado desertor de este regimiento José Moreno Ameiro, cuya profesión y señas de dicho individuo, como el paradero se ignoran, á todas las Autoridades tanto civiles como militares en nombre de S.M. la REINA Regente del Reino y el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.) requiero y de mi parte suplico y encargo, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuese habido, lo pongan á mi disposición con todas las seguridades necesarias en el cuartel de la Montaña en el que actualmente se encuentra acuartelado el expresado regimiento.

Y para que así conste y llegue á conocimiento de todos, insértese este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

En Madrid á los tres días del mes de Mayo de 1898.—José Santos.

258.—n.

Juzgados de primera instancia

LATINA

En los autos ejecutivos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital sigue el Excelentísimo Sr. D. Pedro Alcántara Téllez Girón, Marqués de Javalquinto, Duque de Osuna y otros títulos, contra los herederos de la Excm. Señora Doña Leonor Salms y Salms, Duquesa de Croig sobre pago de una pensión vitalicia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 6 de Abril de 1898. El Señor D. Juan Carlos y Alix, Magistrado de Audiencia territorial fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma: habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos á solicitud del Excmo. Sr. Don Pedro Alcántara Téllez Girón Fernández

de Santillan, Duque de Osuna y de Gandía, Conde Duque de Benavente, Marqués de Javalquinto, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Antonio María Gutiérrez y Sigüenza, y representado por el procurador D. José Arana y González, contra los Señores Príncipes D. Luis y D. Alejandro Salms y Beansfels y la Princesa Federica Salms y Beansfels, herederos todos de la Excm. Señora Doña Leonor Salms y Salms, domiciliados en Alemania, que están declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, y

Fallo que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia del remate dictada en estos con fecha 14 de Octubre de 1886, por la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, importe de las seis anualidades vencidas, á contar desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre del pasado año de 1897, á razón de tres mil setecientas cincuenta pesetas, cada mensualidad, intereses de 6 por 100 anual de dicha suma desde que los deudores se constituyeron en mora y las costas, siguiendo también adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que por rebeldía de los demandados se publicará en forma que dispone la Ley, así lo pronuncio, mando y firmo J. Carlos y Alix.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local destinado al efecto, en el mismo día de su fecha, de que yo el Escribano doy fé.—Ante mí, Julián Villanueva.»

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia se expide el presente en Madrid á 12 de Abril de 1898.—V.º B.º=J. Carlos y Alix.—El Escribano, Julián Villanueva.

64.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en cumplimiento á una orden de la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia provincial de Madrid, dimanada de causa que se sigue contra Cayetano Lara Gómez y otro, por lesiones, se cita por medio del presente edicto que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, de comparecencia ante dicho Tribunal al testigo Pablo Molina Riofrío, vecino que fué de San Sebastián de los Reyes, en este partido, natural de Guadalajara, y cuyo actual paradero se ignora, para el día 11 de Mayo próximo, á las doce y media de su tarde, en que tendrán lugar las sesiones de Juicio oral, bajo la multa y demás responsabilidades que establece el número 5.º del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para los casos de no comparecencia.

Colmenar Viejo 27 de Abril de 1898.—V.º B.º=El Juez de instrucción, Romero.—El Escribano, Miguel Guardiola.

257.—g.

TORRELAGUNA

D. Luis Gallinal y Pedregal, Juez de

instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente hago saber que en cumplimiento de lo mandado en el artículo 31 de la Ley de 20 de Abril de 1888, sobre formación de listas de Jurados que han de ejercer su cargo en el año próximo de 1899, he señalado el día 30 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar el acto de la celebración del sorteo de Vocales de la clase de mayores contribuyentes por territorial y por industrial, con el fin de constituir la Junta de partido á que dicho artículo se refiere.

Y para que tenga la debida publicidad se inserta el anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Torrelaguna á 12 de Mayo de 1898.—Luis Gallinal.—El Secretario de Gobierno, Luis F. Almazan.

270.—j.

Juzgados municipales

CENTRO

En virtud de lo acordado por D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, en el juicio verbal civil á instancia de D. Bartolomé del Cerro, se sacan á la venta en pública subasta señalada para el día 24 del actual, á las tres de su tarde, en la audiencia del Juzgado, calle Mayor, núm. 40, segundo, varios muebles de la propiedad de D. José Arévalo, tasados en 350 pesetas; lo que se anuncia con la advertencia de que para tomar parte en la subasta se ha de consignar el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Madrid 16 Mayo de 1898.—V.º B.º=Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Eustaquio Santos Manso.

67.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de ahorros 194.848 pesetas por 0000 imposiciones de las cuales son nuevas 205 y se han satisfecho en los días 13 14 y 15 873.664 pesetas á solicitud de 1.178 imponentes, 740 de ellos por saldo.

Madrid 15 de Mayo de 1898.—El Director, José Alvarez Mariño.

270.—m.

Anuncio

Venta de varias fincas sitas en Tamañón y Sacedoncillo (Guadalajara) en subasta, el 30 del corriente, á las doce de la mañana, ante el Notario de Madrid Sr. Ruilópez (Espoz y Mina, 17), en cuyo estudio están de manifiesto títulos y pliego de condiciones.

P.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Navalcarnero

D. José Segura y Vázquez Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cents.
3 4	D. Antonio Brunete, una casa en la calle Real: linda por la derecha, con la calle de Mira al Río; izquierda, con la de Dionisio Patier, y por la espalda, con la de Ignacio González.....	1.125
6	D. Antonio Calvo, una tierra al cerro del Lobo: linda M., con otra de los herederos de Eulogio Serrano; S., el arroyo; N. y P., Deogracias González, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas.....	820
30 28	D. Braulio González Caballero, una casa en la calle de Mira el Río, núm. 5: linda por la derecha, con la de Angel González; é izquierda, Ignacio González.....	825
32	D. Juan Pablo Guadarrama, una tierra en la vereda de Matamoros, de cuatro fanegas, equivalentes á dos hectáreas, 57 áreas y seis centiáreas: linda N., Paulino Serrano; S., la carretera; M., Manuel García, y P., dicha vereda.....	740
45	D. León Guadarrama Calvo, una casa en la calle de Quijorna, núm. 6: linda derecha, con la de Andrés González; izquierda y espalda, con las herrenes.....	380
71 60	D. Dionisio Llorente, un pajar en la calle Real, núm. 15: linda izquierda, con casa de Pedro Sánchez: derecha y espalda, con la de herederos de Pedro González.....	*
89	D. Timoteo Pozuelo, herederos, una tierra de una fanega al Barranco de la viña, equivalente á 64 áreas y 40 centiáreas: linda S. y N., con el arroyo; M., tierra de José de la Torre; Poniente, Gabriel Serrano.....	380
110	D. Plácido Sánchez, viña perdida al camino de la Charca, de una fanega, equivalente á 64 áreas, 40 centiáreas: linda N., dicho camino; P. y M., Silveria Aparicio, y S., Clemente Serrano...	200
143	D. Antonio Cabrera, herederos, tierra de tres fanegas, en el cerro de las Vacas, equivalentes á una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas: linda N., José de la Torre; S. y M., Andrés González, y P., herederos de José García.....	560
160	D. Hilario Serrano, herederos, tierra en los Rosales, de cinco fanegas, equivalentes á tres hectáreas y 22 áreas: linda N. y Sur, con el arroyo de los Rosales; M., con el arroyo de las Fuentes, y P., con Eusebio Sánchez de Rojas.....	560
146	Doña Juliana Estúñiga, herederos, tierra en el cerro del Lobo, de siete fanegas, equivalentes á cuatro hectáreas, 50 áreas y 80 centiáreas: linda N. y M., con otra de los herederos de Luciano Serrano; S., herederos de Deogracias González, y P., con otra de herederos de dicho Estúñiga.....	2.620
165	Doña Eugenia Calvo, viña perdida en el Villarejo bajo, de media fanega, equivalente á 32 áreas y 20 centiáreas: linda N., herederos de Francisco Sánchez; S., laderas del Río; M., Eusebio Sánchez de Rojas, y P., herederos de Juliana Estúñiga...	100
68	D. Miguel Fernández, herederos, viña perdida, de una fanega, en el Villarejo bajo, equivalente á 64 áreas y 40 centiáreas: linda N., Sergio Lorente; S., Dionisio Jiménez; M., herederos de Luciano Serrano, y P., herederos de María Hernández.....	200
83	Doña Bonifacia Martín, viña perdida en el Villarejo alto, de una fanega, equivalente á 64 áreas y 40 centiáreas: linda N., Timoteo Hernández; S., Pedro Sánchez; M., Ignacio Gamonal, y P., Eustaquio Calvo.....	160
128	D. Ramón Serrano, viña en el cerro de Quijar, de tres celemines, equivalentes á 16 áreas y diez centiáreas: linda N., con otra de los herederos de Agustín Patier; P., tierra de los de Leonardo López; M. y S., con los de Antonio González.....	80
145	D. Aureliano Caumel, tierra de dos fanegas, en la Parada, equivalentes á una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas: linda N., con herederos de Manuel González; M., Gabriel Serrano; S., con el mismo, y P., el referido Manuel González.....	480
21	D. José González García, tierra de cinco fanegas, en la Chozuela, equivalentes á tres hectáreas y 22 áreas: linda N., con Justo Serrano; S., el Barranco; M., herederos de José García, y P., Gabriel Serrano.....	940
27	Doña Jenara García, tierra en Fuente Empedrada, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas: linda N., con Eugenio González; P. y N., con el arroyo, y Sur, con tierras de capellanías.....	380
38 37	D. Ignacio González Lorente, un herrén en la calle Real, de tres celemines, equivalentes á 16 áreas y diez centiáreas: linda Norte, herederos de José García; P., Justo Serrano; M., la Laguna, y S., con dicha calle Real.....	160
63 52	D. Manuel Hernández, una casa en la calle del Sordo, núm. 9: linda derecha, con otra de Manuel García; espalda, con la de Manuel Granizo, é izquierda, con otra de Ramón Granizo...	425
75	Doña Vicenta Lorente, herederos, viña en el camino de la Charca, de media fanega, equivalente á 32 áreas y 20 centiáreas: linda N., con José Granizo; S., herederos de Antonio Calvo; Mediodía, el citado camino, y P., la vereda del venero de Luis.	80
121	D. Julián Simón, tierra en la vereda de Matamoros, de siete fanegas, equivalentes á cuatro hectáreas, 50 áreas y 80 centiáreas: linda N., herederos de José García; S., Manuel Brunete; S., Eusebio Sánchez de Rojas, y P., dicha vereda.....	1.320
132	D. Manuel Serrano Gómez, tierra en la Caudalosa, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas: linda N. y P., Ignacio González; S., Gabriel Serrano, y M. el arroyo.....	380

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cents.
129	D. Martín Serrano Gómez, tierra en Fuente Empedrada, de nueve celemines, equivalentes á 48 áreas y 30 centiáreas: linda Poniente, Manuel Brunete; N., Luciano Serrano, herederos; Sur, arroyo de las Laderas, y M., el arroyo de Fuente Empedrada.	280
104	D. Luciano Serrano Calvo, casa en la calle de la Luna, núm. 8: linda derecha, con la de Martín Serrano García; espalda é izquierda con la de herederos de Ignacio Pozuelo.....	525
156	D. Gregorio Potenciano, herederos, tierra en la Caudalosa, de una fanega, equivalente á 64 áreas y 40 centiáreas: linda Norte y P., con tierra de Juliana Estúñiga, y S. y M., con Felipa de San José.....	380
161	D. Patricio Serrano, viña en el Villarejo bajo, de una fanega, equivalente á 64 áreas y 40 centiáreas: linda N., con otra de Juan Serrano; S., laderas del Río; M., Doroteo Gutiérrez, y Poniente, herederos de Felipe Ruival.....	400
164	D. Francisco Calvo Serrano, viña en el Villarejo alto, de un celemin, equivalente á cinco áreas y 36 centiáreas: linda N., con Eusebio Sánchez de Rojas; P., Eugenio Calvo; M., Eulogio Serrano, y P., Braulio González.....	40

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 20 de Mayo de 1898, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894. En Villanueva de la Cañada á 9 de Abril de 1898.—El Agente ejecutivo, José Segura, 239.—o.

MINISTERIO DE LA GUERRA SECCION DE SANIDAD MILITAR

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en Real orden de 22 de Abril de 1898, se convoca á oposiciones públicas para proveer varias plazas de médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, quedando los que obtuvieran mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar, por orden de ellas, las plazas vacantes que existan, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación. En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en esta Sección en las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta el 25 de Junio del corriente año.

Los Doctores, Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades oficiales del Reino, ó Alumnos con ejercicios aprobados, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España.
- 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día que soliciten la admisión en el concurso.
- 3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres.
- 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y
- 5.ª Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uno y otro caso, la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Sección bajo la Presidencia del Director del Hospital Militar, por dos jefes ó oficiales médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de

Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título, antes de darse por terminadas las oposiciones.

Los Doctores, Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los Alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación, á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida al Inspector Médico Jefe de esta Sección solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta Corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizada, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó Alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á esta Sección antes de que expire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 15 de Noviembre de 1888 (Colección Legislativa del Ejército, núm. 422) y á las modificaciones, en la parte preceptiva del mismo, establecidas por Real orden de 2 de Agosto de 1892 (Colección Legislativa del Ejército, núm. 267), todo ello publicado también en la Gaceta.

En cumplimiento de lo que se previene en dicho programa, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Colegio de San Carlos de esta plaza, el día 30 Junio, á las ocho de su mañana.

Madrid 28 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección, Gallego.